

Pueblo chontal gana amparo contra minera en Santa María Zapotitlán

El Juzgado Cuarto de Distrito ordenó dejar sin efecto el título de concesión a la empresa minera Zalamera S.A de C.V.

La Asamblea del Pueblo Chontal para la Defensa del Territorio (Apchdt), autoridades agrarias y municipales de Santa María Zapotitlán, y Tequio

Jurídico A.C., dieron a conocer hoy este amparo ganado contra la concesión minera otorgada desde 2011 por la Secretaria de Economía, con el nombre

de Zapotitlán 1, el cual tendría una concesión vigente por 55 años.

La sentencia fue emitida el pasado 28 de febrero, notificada el 5 de marzo en el juicio de amparo 1208/2018 y extiende la protección constitucional a los habitantes del pueblo indígena chontal que pudieran verse afectados con el título de concesión, por considerar que existe un interés colectivo, y reconoce que el territorio es la clave para la reproducción material, espiritual, social y cultural de un pueblo indígena.

De acuerdo con la resolución del tribunal dicha concesión causaría en el territorio alteraciones y modificaciones en el agua, terrenos de siembra y pastoreo.

En el enero del año pasado, un juez federal otorgó a la comunidad indígena de Zapotitlán la suspensión de la concesión minera 238447 Zapotitlán 1, que abarca 5 mil 403 hectáreas de su territorio y de otras cuatro comunidades chontales.

Con este nuevo amparo, “el juzgado concede la protección de la justicia federal a la comunidad Zapotitlán y al pueblo chontal de Oaxaca contra la concesión minera”, reitera Armando de la Cruz Cortés, abogado de Tequio Jurídico.

Además, exigen a las autoridades federales y estatales el respeto a la autonomía de los pueblos indígenas, por lo que declaran ilegal la actual Ley minera.

Fuente: El Universal